4.17. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS INSTITUCIONES

Las actuaciones vinculadas a los servicios generales y funcionamiento interno de la Junta de Andalucía cuentan en 2027 con 1.620,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 19,1%, 259,7 millones de euros más respecto a lo presupuestado en 2026.

Por su peso en el conjunto de recursos, destaca el programa Dirección y Servicios Generales, que concentra el 60,4% del total presupuestado para la política, es decir, 979,3 millones de euros, lo que supone un incremento en términos absolutos de 77,6 millones de euros. En segundo lugar, por dotación le sigue el programa de Comunicación Social, con 391,7 millones de euros en 2027, lo que supone un crecimiento interanual del 81,2% (175,6 millones de euros).

El Gobierno andaluz es consciente de que la legitimidad de la Administración pública no deriva únicamente de su configuración institucional ni de las potestades que el ordenamiento jurídico le atribuye y que sustentan el ejercicio de la autoridad pública. Se fundamenta, asimismo, en su capacidad para generar valor público, prestar servicios de calidad y ofrecer respuestas eficaces a las necesidades y desafíos de una sociedad plural, diversa y en constante transformación.

En este contexto, durante la última década la ciudadanía ha venido demandando mayores niveles de participación y colaboración en los asuntos públicos, así como una Administración más abierta, transparente, accesible y receptiva a sus necesidades. Esta demanda se traduce en la necesidad de avanzar hacia un modelo de gobernanza basado en la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la interacción permanente con la sociedad, incorporando, además, principios como la inclusión, la innovación y la mejora continua en la prestación de los servicios públicos.

Transparencia, gobierno abierto y calidad institucional

La transparencia y el acceso a la información pública constituyen elementos esenciales para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones y favorecer una Administración más abierta, accesible y orientada a la rendición de cuentas. En este ámbito, se continuará avanzando en la mejora de los mecanismos de publicidad activa y de acceso a la información, facilitando el conocimiento de la actividad de la Junta de Andalucía y de la utilización de los recursos públicos a través de los distintos canales de información y participación ciudadana.

En este sentido, el **Portal de Transparencia** seguirá desempeñando un papel central en la difusión de la información pública y en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante la mejora de sus contenidos, funcionalidades y herramientas de consulta. Asimismo, se impulsará la **apertura y reutilización de los datos públicos**, favoreciendo su disponibilidad en formatos accesibles y reutilizables y contribuyendo a una mayor transparencia de la actuación administrativa.

El desarrollo del **gobierno abierto** permitirá reforzar los instrumentos de participación y colaboración de la ciudadanía en los asuntos públicos, promoviendo una relación más directa entre la Administración y la sociedad. Se favorecerá así la participación en la elaboración y evaluación de las políticas públicas, la incorporación de las aportaciones ciudadanas y la generación de espacios de colaboración que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios públicos.

La **planificación en materia de transparencia pública** permitirá consolidar estas actuaciones y avanzar hacia un modelo de Administración basado en la publicidad de la información, la participación, la rendición de cuentas y la mejora continua. En este marco, se potenciarán también las actuaciones de formación y sensibilización dirigidas al personal empleado público y a la ciudadanía, con el objetivo de facilitar el conocimiento de los derechos de acceso a la información y de las herramientas disponibles para su ejercicio.

Junto a ello, se continuará garantizando la **publicidad oficial de las disposiciones y actos administrativos** mediante el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el acceso de la ciudadanía a la información institucional y administrativa a través de los canales digitales y presenciales habilitados.

Todo ello contribuirá al fortalecimiento de la seguridad jurídica y a una mayor transparencia de la actividad pública, así como a consolidar una Administración más transparente, participativa y próxima a la ciudadanía, en la que la información pública constituya un instrumento para la rendición de cuentas y la mejora de la gestión.

Calidad normativa y simplificación administrativa

La modernización de la Administración requiere avanzar en la mejora de la calidad de las normas y en la simplificación de los procedimientos administrativos, con el propósito de facilitar la relación de la ciudadanía y de las empresas con los servicios públicos. En este sentido, se impulsarán actuaciones orientadas a racionalizar los procedimientos, reducir cargas administrativas y eliminar trámites y requisitos innecesarios, favoreciendo una Administración más ágil, accesible, eficiente y orientada a las necesidades de sus destinatarios.

En este proceso, el **I Plan de Calidad y Simplificación Normativa de la Administración de la Junta de Andalucía**, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2026, constituye uno de los principales instrumentos para avanzar hacia un marco regulatorio más claro, coherente, accesible y eficiente. El Plan, de carácter bienal y aplicable al conjunto de las Consejerías, establece un marco de actuación para la revisión de la normativa vigente y la simplificación administrativa, incorporando criterios de mejora continua de la calidad regulatoria y de rediseño funcional de los procedimientos.

El Plan establece tres objetivos cuantificables: analizar y depurar 461 normas, revisar la tramitación de 377 procedimientos y comprobar la actualización de la información relativa al silencio administrativo de 946 procedimientos. En el ámbito normativo, la revisión de las 461 normas permitirá identificar aquellas que hayan quedado obsoletas, sean redundantes, hayan perdido su objeto o carezcan de aplicación efectiva, favoreciendo la depuración del ordenamiento jurídico. En materia de procedimientos, la revisión de 377 expedientes permitirá analizar los plazos, documentos, requisitos e informes exigidos, con el objetivo de eliminar cargas innecesarias y agilizar su tramitación. Asimismo, se revisarán 946 procedimientos para comprobar que la información sobre el régimen de silencio administrativo se encuentra actualizada y valorar, cuando proceda, la posible modificación del sentido del silencio.

Para alcanzar estos objetivos, el Plan se estructura en cinco medidas dirigidas a la **reducción del número de normas**, la **adaptación de las normas a los principios de buena regulación**, la **consolidación y simplificación de la normativa** vigente, el **rediseño funcional de los procedimientos** y la **mejora continua de la calidad regulatoria**. Estas actuaciones permitirán reforzar la seguridad jurídica, mejorar la claridad y accesibilidad del ordenamiento y facilitar una relación más sencilla y eficiente de la ciudadanía y de las empresas con la Administración.

La aplicación del Plan contribuirá a consolidar una cultura administrativa basada en la revisión sistemática, la simplificación y la evaluación de la regulación y de los procedimientos, favoreciendo una Administración más eficaz y eficiente. Asimismo, el seguimiento de sus resultados permitirá valorar el impacto efectivo de las medidas adoptadas en términos de reducción de normas, simplificación de procedimientos, disminución de cargas administrativas y mejora de los plazos de tramitación.

Transformación digital, inteligencia artificial y ciberseguridad

La transformación tecnológica y la modernización de la Administración constituyen elementos esenciales para mejorar la prestación de los servicios públicos, impulsar el desarrollo económico y social y favorecer la cohesión territorial. En este proceso, Andalucía continuará avanzando en la incorporación de nuevas tecnologías y en el desarrollo de capacidades digitales, orientando la innovación al servicio de la ciudadanía y de la mejora de la gestión pública.

En este contexto, la **Inteligencia Artificial** (IA) adquiere una relevancia estratégica como tecnología con capacidad para transformar tanto la prestación de los servicios públicos como los procesos internos de las Administraciones. En esta línea, está prevista una nueva **Estrategia de Inteligencia Artificial 2030**, orientada a impulsar la innovación y extender el uso de esta tecnología en ámbitos con impacto directo en la vida de la ciudadanía.

Andalucía ya cuenta con aplicaciones de IA en ámbitos como la detección temprana del abandono escolar, la personalización del apoyo al alumnado, el análisis de datos sanitarios o la gestión de los recursos hídricos. El objetivo será ampliar progresivamente estas aplicaciones y aprovechar las posibilidades que ofrece la IA para mejorar la toma de decisiones, optimizar procesos y elevar la calidad y eficiencia de los servicios públicos.

El desarrollo tecnológico requiere, asimismo, reforzar las **capacidades digitales** de la ciudadanía, del tejido empresarial y del propio sector público. En este ámbito, el **Plan de Capacitación Digital 2027-2030** establece como objetivos que el 80% de la población adulta alcance competencias digitales básicas, formar a 500.000 personas en IA, garantizar la disponibilidad electrónica de los servicios públicos y lograr que el 75% de las empresas andaluzas incorporen tecnologías como la IA, la nube o la analítica de datos. Este proceso de adaptación tecnológica se acompañará de una reforma de la Función Pública basada en los principios de diálogo, estabilidad, moderación y transformación, con el propósito de adecuar la organización y las capacidades de la Administración a las nuevas necesidades sociales y tecnológicas.

En el ámbito interno de la Administración, durante 2027 se seguirá dando impulso a la automatización y aplicación de herramientas de inteligencia artificial a determinados procesos de gestión, con el propósito de reducir la carga de trabajo manual, agilizar los tiempos de tramitación y aumentar la eficiencia administrativa. Entre las actuaciones previstas se encuentra la aplicación de estas tecnologías a la gestión del registro y a la incorporación de determinadas notificaciones electrónicas, reduciendo la necesidad de realizar manualmente determinadas operaciones, evitando duplicidades y disminuyendo el volumen de documentación que debe incorporarse en soporte físico.

En este sentido, y en el marco del Programa de Refuerzo de la Inversión tutelado por la Consejería competente en materia de Hacienda, en 2027 se establece como una de las prioridades la modernización tecnológica de la Administración, mediante el refuerzo de las infraestructuras tecnológicas y la adquisición de equipos informáticos y hardware destinados a la Administración de Justicia y a los servicios de administración general. Para ello, se prevé una dotación de 10 millones de euros.

En el marco de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2026, la Junta de Andalucía ha destinado más de 40 millones de euros a actuaciones de ciberseguridad hasta 2026. Para el nuevo periodo está prevista la **Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2027-2030**, cuya formulación fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión del 7 de octubre de 2026. La nueva Estrategia reforzará la protección de servicios esenciales como la sanidad, la educación y las emergencias, al tiempo que ampliará las capacidades de protección dirigidas a las Administraciones públicas y a las pymes andaluzas.

Entre las actuaciones desarrolladas destaca la **creación del Centro de Ciberseguridad de Andalucía**, en torno al cual se ha configurado un ecosistema especializado para reforzar las capacidades de la Comunidad Autónoma en esta materia. A ello se suma la consolidación del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), que presta servicio a más de 128 entidades, entre organismos de la Junta de Andalucía, diputaciones y universidades, y extiende la protección a los dispositivos utilizados por el personal empleado público.

Asimismo, está prevista la **creación de una Agencia de Ciberseguridad de Andalucía**, que reforzará las capacidades de protección frente a las amenazas digitales y promoverá actuaciones dirigidas a la ciudadanía, las empresas y las Administraciones públicas. Entre sus líneas de actuación se contempla también el impulso de la formación y la colaboración con las Administraciones locales y las universidades.

El nuevo ciclo de ciberseguridad prestará especial atención a la prevención, la concienciación y la protección de la ciudadanía, con medidas dirigidas especialmente a menores, personas mayores y colectivos vulnerables. En este ámbito, se ampliará el **Ciberescudo Andaluz** y se pondrá en marcha un servicio específico de información y atención en materia de ciberseguridad. Asimismo, la protección del correo electrónico corporativo constituirá una línea prioritaria para reforzar la seguridad de las comunicaciones y de los sistemas de información de la Administración.

La protección frente a las amenazas digitales se extenderá también al tejido empresarial y tecnológico andaluz. En este ámbito, el Clúster de Ciberseguridad de Andalucía reúne a más de 60 empresas y entidades y desarrolla actuaciones en materia de formación, certificación y sensibilización. Asimismo, se impulsan iniciativas específicas para reforzar la seguridad de proyectos basados en IA y de dispositivos del Internet de las Cosas (IoT), especialmente en sectores como la salud y las smart cities, y se prevé culminar un laboratorio especializado en la evaluación de la seguridad de estos productos y servicios.

La transformación digital de Andalucía se plantea así desde una perspectiva integral, en la que la incorporación de nuevas tecnologías, el desarrollo de capacidades digitales, la aplicación de la inteligencia artificial y el fortalecimiento de la ciberseguridad avanzan de forma coordinada. El objetivo es aprovechar las oportunidades que ofrece la innovación tecnológica para mejorar los servicios públicos y la actividad económica, garantizando al mismo tiempo la seguridad, la confianza y la protección de la ciudadanía, las empresas y las Administraciones públicas.

Función Pública, formación y gestión de personas

La transformación de la Administración requiere, paralelamente, reforzar las capacidades y competencias de las personas que integran la organización. En este ámbito, la planificación estratégica de los recursos humanos constituye uno de los principales instrumentos para impulsar la transformación del modelo de Función Pública y fortalecer la capacidad organizativa de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la **Estrategia para una Administración Pública Innovadora 2023-2030**, del **Plan Estratégico de Recursos Humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2030** y del desarrollo de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el marco del Acuerdo de 26 de noviembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 12 de noviembre de 2025.

Durante 2027 las actuaciones se dirigirán a consolidar un modelo de gestión de recursos humanos basado en la planificación estratégica, la gestión por competencias, la evaluación del desempeño y la mejora continua, integrando la planificación de efectivos con las necesidades reales de los servicios públicos y con la evolución de los perfiles profesionales requeridos.

Esta planificación permitirá afrontar de forma anticipada el **relevo generacional**, adaptar las **capacidades profesionales** a las nuevas necesidades de la Administración y reforzar su capacidad para **atraer, desarrollar y retener el talento**. Asimismo, se impulsarán actuaciones de innovación organizativa y simplificación administrativa orientadas a mejorar los procesos de trabajo, incrementar la productividad y facilitar una toma de decisiones basada en información objetiva.

Estas actuaciones se complementarán con la mejora de los instrumentos de ordenación del empleo público, la planificación de la oferta de empleo público, la adecuación de las relaciones de puestos de trabajo y la modernización de los sistemas de provisión y promoción profesional, de acuerdo con las necesidades organizativas y con los objetivos establecidos para el periodo 2026-2030.

La **formación y capacitación** del personal constituyen, asimismo, elementos esenciales para acompañar esta transformación. Por ello, se continuará potenciando la formación, incentivando la participación en las acciones formativas incluidas en los correspondientes planes y consolidando un espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y adaptación a los nuevos retos de la gestión pública.

En el marco de la ejecución del Plan de Formación Sectorial, durante 2027 se continuará apostando por modalidades de formación flexibles y accesibles, aprovechando las posibilidades que ofrecen las herramientas de docencia en línea y los entornos digitales de aprendizaje. Esta orientación permitirá ampliar las oportunidades de formación, facilitar la conciliación y favorecer el acceso del personal a acciones formativas con independencia de su ubicación.

Asimismo, los contenidos formativos se adaptarán a las necesidades emergentes de la Administración, con especial atención a la digitalización de los procedimientos, la utilización de herramientas basadas en inteligencia artificial y el trabajo en entornos colaborativos. La generalización de estas tecnologías hace necesario reforzar las competencias digitales del personal y garantizar que su utilización se produzca de manera responsable, segura y alineada con los principios que rigen la actuación administrativa.

En particular, la formación en inteligencia artificial deberá orientarse a aprovechar su potencial para reducir tareas repetitivas y cargas de trabajo manuales, mejorar la productividad y la calidad de los servicios y aumentar la eficiencia de la gestión, sin que ello suponga la sustitución de las funciones y responsabilidades del personal. Su implantación deberá realizarse, en todo caso, bajo criterios de legalidad, seguridad de la información, protección de datos, supervisión humana y uso responsable de la tecnología.

En este ámbito, el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) continuará desempeñando un papel esencial en la modernización de la Función Pública y en la mejora de la gestión pública. En materia de selección, deberá afrontar el relevo generacional y la necesidad de agilizar los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público, avanzando hacia un ritmo anual de ejecución que permita atender de manera más eficiente el elevado volumen de cuerpos, categorías y plazas que deben ser gestionados.

Junto a la selección, el IAAP continuará reforzando la formación permanente del personal empleado público, incorporando metodologías basadas en el autoaprendizaje, el aprendizaje compartido, la transferencia de conocimientos al puesto de trabajo y la utilización de entornos digitales y redes de conocimiento. Se favorecerán, asimismo, espacios y metodologías orientados a la cocreación y a la compartición del conocimiento, consolidando una cultura de aprendizaje permanente y de desarrollo profesional.

Paralelamente, se continuará mejorando la gestión de las distintas prestaciones de acción social y de los instrumentos de protección complementaria, promoviendo una tramitación más ágil, eficiente y accesible mediante la simplificación de procedimientos y la modernización de los sistemas de gestión. Estas actuaciones contribuirán a mejorar la calidad del empleo público, favorecer la igualdad de oportunidades, atraer y fidelizar el talento y fortalecer el compromiso con los valores del servicio público.

Estas actuaciones formativas contribuirán, además, a reducir las brechas de género, promover la igualdad de oportunidades y favorecer la incorporación efectiva y transversal de los principios de transparencia y buen gobierno en las actuaciones e intervenciones de la Administración.

Gestión de servicios generales, sedes y medios materiales

La gobernanza de los servicios generales tiene como objetivo prioritario optimizar los recursos disponibles, racionalizar el gasto y promover un uso más eficiente de los medios de la Administración, procurando que los recursos públicos se orienten a la prestación de servicios de calidad y a la atención eficaz de las necesidades de la ciudadanía.

En este sentido, se continuará trabajando desde distintas líneas de actuación dirigidas a mejorar la planificación y gestión de los recursos, favorecer la coordinación entre los distintos órganos y unidades administrativas, impulsar la digitalización y automatización de procesos y promover una utilización más eficiente de los medios materiales y tecnológicos disponibles.

En materia de **sedes administrativas**, se continuará con las actuaciones de rehabilitación y adecuación de los inmuebles que resulten necesarias para garantizar su seguridad, funcionalidad y habitabilidad. En este contexto, las actuaciones iniciadas en 2026 tendrán continuidad durante 2027 mediante la tramitación de las obras necesarias para culminar la rehabilitación de distintos edificios.

Asimismo, en ejecución del **Plan Estratégico de sedes administrativas de la Junta de Andalucía**, está prevista la adscripción a la Consejería del inmueble que actualmente alberga la sede del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en Sevilla, junto con las inversiones necesarias para garantizar su seguridad y habitabilidad.

La gestión de los **servicios de vigilancia y seguridad** de las sedes administrativas continuará constituyendo otra de las necesidades relevantes, en un contexto de incremento de los costes de estos servicios y de aplicación de las nuevas modalidades de contratación previstas para la seguridad interior de los inmuebles de la Junta de Andalucía.

Se continuará con la gestión del **Parque móvil**, incluyendo en 2027 las actuaciones de reposición y adquisición de vehículos oficiales que resulten necesarias para garantizar la prestación de los servicios.

En este sentido, y dentro del marco del Programa de Refuerzo de la Inversión tutelado por la Consejería competente en materia de Hacienda, en 2027, se impulsará a través Plan Renove de Vehículos para Servicios Públicos de la renovación de las flotas de vehículos destinadas a la prestación de servicios públicos en los ámbitos agrario, medioambiental, de carreteras, de policía judicial y policía autonómica, sanitario y la realización de labores de inspección y control en materia de vivienda y urbanismo con el fin de mejorar los medios disponibles para las labores de gestión, asistencia, vigilancia, inspección y control, con una dotación de 35 millones de euros.

La mejora de la gestión de los **servicios generales** se concibe, por tanto, como un proceso permanente de racionalización, modernización y evaluación, orientado a incrementar la eficiencia de la organización sin menoscabar la calidad de los servicios públicos. Este enfoque permitirá avanzar hacia una Administración más sostenible, ágil y orientada a resultados, capaz de adaptar sus recursos y procedimientos a las necesidades de una sociedad en permanente evolución.

Comunicación social e institucional al servicio de la ciudadanía

La política de comunicación social de la Junta de Andalucía se orienta a garantizar el derecho de la ciudadanía a una información veraz, plural e independiente, desarrollar las competencias autonómicas en materia de medios de comunicación social y audiovisual y asegurar una comunicación institucional eficaz,

transparente y accesible. Para ello, comprende tanto la ordenación y el desarrollo del sector audiovisual andaluz como la planificación y coordinación de la comunicación institucional y de la publicidad de la Administración autonómica, con el propósito de facilitar el conocimiento de las políticas públicas, los servicios disponibles y las actuaciones del Gobierno andaluz.

La comunicación pública continuará adaptándose a los nuevos hábitos de información y a la evolución tecnológica, aprovechando las posibilidades de los medios digitales, Internet y las redes sociales para mejorar la difusión de contenidos y reforzar la relación con la ciudadanía. Esta actividad se desarrollará conforme a los principios de transparencia, objetividad, accesibilidad, utilidad pública y rendición de cuentas, contribuyendo a consolidar una imagen institucional coherente, fortalecer la confianza en las instituciones y favorecer una sociedad mejor informada y más participativa.

Ordenación y desarrollo del sector audiovisual andaluz

La actuación en materia de medios de comunicación audiovisual se orientará a impulsar y ordenar el sector audiovisual andaluz, garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de radio y televisión y proteger los derechos de la ciudadanía en este ámbito.

Para ello, se continuará mejorando y ampliando la Red de Monitorización de los servicios de comunicación audiovisual, mediante el incremento de sus emplazamientos y la adaptación de sus capacidades a la evolución tecnológica. Estas actuaciones permitirán ampliar la cobertura de población en Andalucía y perfeccionar los procesos de detección, comprobación y verificación de las emisiones correspondientes a las distintas modalidades de servicios audiovisuales. La información obtenida contribuirá, asimismo, a orientar y asesorar a las personas y entidades prestadoras de estos servicios y a otros operadores interesados, facilitando el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la normativa vigente.

Durante 2027 se continuará avanzando en la ordenación del sector mediante el incremento y la regularización de las licencias y concesiones para la prestación de servicios de comunicación audiovisual local de Televisión Digital Terrestre (TDT). A tal efecto, se prevé tramitar un nuevo concurso que incluya las licencias vacantes en el momento de su convocatoria. Asimismo, tras la puesta en funcionamiento del registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual en 2026, se impulsará la regularización de los prestadores que operan en régimen de cable, cuya inscripción se realizará mediante el procedimiento de comunicación previa, contribuyendo a reforzar la seguridad jurídica y la ordenación de esta actividad.

Por otra parte, se adoptarán las medidas que se deriven de la propuesta de real decreto de impulso de la tecnología DAB+ promovida por la Administración General del Estado, con el fin de favorecer la implantación de este sistema de difusión de servicios de comunicación audiovisual de ámbito local y facilitar la adaptación del sector a las nuevas tecnologías.

El apoyo a los medios de proximidad constituirá también una línea de actuación relevante, especialmente en el caso de los medios públicos locales, por su contribución a la prestación de un servicio informativo de calidad, al pluralismo y a la diversidad, así como a la promoción de la cultura, la innovación y la formación crítica de la ciudadanía. En este ámbito, se respaldará el mantenimiento de los servicios públicos locales de comunicación audiovisual a través de la financiación de la E.M.A. RTV, así como el mantenimiento y la adquisición de equipamiento de las emisoras municipales de radio FM. Asimismo, se promoverá el reconocimiento de la labor de los medios de proximidad andaluces mediante los premios «Andalucía de Comunicación Audiovisual Local».

Información y publicidad institucional

La información y la publicidad institucional constituyen instrumentos esenciales para dar a conocer a la ciudadanía los servicios públicos disponibles, difundir las políticas y actuaciones de la Administración y promover comportamientos y valores relacionados con la igualdad, el progreso y la convivencia. En 2027 se continuará impulsando la planificación y ejecución de campañas de información y publicidad institucional dirigidas a divulgar mensajes de interés público, sensibilizar sobre cuestiones de relevancia social e informar sobre servicios, medidas de prevención y derechos de la ciudadanía.

Estas actuaciones se desarrollarán mediante una adecuada coordinación de la política informativa y una utilización eficaz de los distintos canales y formatos de comunicación. Se prevé alcanzar al 80% del público objetivo mediante la planificación y ejecución de las acciones de comunicación institucional, reforzando su alcance y contribución al conocimiento de los servicios públicos.

Asimismo, se promoverá la incorporación efectiva de la perspectiva de género en la comunicación institucional y en los servicios de comunicación audiovisual. Para ello, se impulsará su integración en las actuaciones normativas, administrativas y contractuales, el uso no sexista del lenguaje y una representación igualitaria, plural y libre de estereotipos de mujeres y hombres. También se favorecerá la recopilación y el análisis de información sobre las desigualdades de género existentes en los servicios de comunicación, con el fin de orientar las actuaciones dirigidas a corregirlas.

Servicio público de radiotelevisión de Andalucía

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) constituye el instrumento de la Junta de Andalucía para garantizar la prestación del servicio público de radiotelevisión, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, que establece su carácter público y su gestión directa. A través de RTVA y de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., se desarrolla un servicio público esencial para la sociedad andaluza, que contribuye a garantizar el derecho a la información, promover los valores y principios constitucionales y estatutarios y facilitar la participación ciudadana en la vida política, informativa, cultural y social.

La comunicación audiovisual pública desempeña, asimismo, una función relevante en la promoción de la convivencia democrática, el pluralismo, la diversidad y la cohesión social y territorial de Andalucía. En este sentido, se garantizará la financiación necesaria para sostener la prestación efectiva del servicio público de radio y televisión, atendiendo a los retos derivados de la transformación tecnológica y de la evolución de los hábitos de consumo audiovisual.

En 2027, la actuación de RTVA se orientará a consolidar un operador público digital, multimedia y sostenible, mediante la optimización de los recursos disponibles, la actualización tecnológica y la convergencia e interoperabilidad de los procesos productivos.

Dentro de la actualización tecnológica, y en el marco del Programa de Refuerzo de la Inversión tutelado por la consejería competente en materia de Hacienda, en 2027, se impulsará la modernización tecnológica de RTVA y Canal Sur, mediante la renovación tecnológica de la Radio y Televisión de Andalucía para mejorar sus capacidades técnicas y reforzar los medios necesarios para el desarrollo de su actividad audiovisual, con una dotación de 4 millones de euros.

Supervisión, protección de derechos y alfabetización mediática

El Consejo Audiovisual de Andalucía, como autoridad audiovisual pública independiente, continuará desarrollando sus funciones de protección de los derechos y libertades de la ciudadanía y de supervisión del cumplimiento de la normativa audiovisual y publicitaria.

En 2027, sus principales líneas de actuación comprenderán la supervisión de contenidos y publicidad; la atención a la ciudadanía a través de la Oficina de Defensa de la Audiencia; la protección del pluralismo político, social, religioso y cultural; la promoción de la igualdad de género, y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente mediante el impulso de la accesibilidad de los contenidos audiovisuales.

La alfabetización mediática seguirá siendo una prioridad para reforzar el pensamiento crítico y prevenir los riesgos asociados a la desinformación y al consumo inadecuado de contenidos digitales. En este ámbito, la Red Andaluza de Entidades y Medios por la Alfabetización Audiovisual continuará facilitando recursos y contenidos destinados a promover un uso responsable de las pantallas y del entorno digital.

Asimismo, se impulsará el Consejo de Participación Audiovisual de Andalucía como espacio de participación de las personas usuarias, las entidades representativas y los agentes del sector, y se mantendrá la colaboración con otras autoridades audiovisuales. El Consejo continuará promoviendo la generación y transferencia de conocimiento mediante iniciativas como los Cuadernos del Audiovisual, el Seminario de Investigaciones y Estudios del Audiovisual, el Premio a la Mejor Tesis Doctoral en el Sector Audiovisual Digital y el Barómetro Audiovisual de Andalucía.

Planificación estratégica y fortalecimiento del sector

En 2027 se iniciará la elaboración del Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía, previsto en el artículo 18 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, con una vigencia de cuatro años. Este instrumento permitirá establecer las principales líneas de actuación para el desarrollo y fortalecimiento del

sector audiovisual andaluz, orientando su adaptación a los cambios tecnológicos y a las nuevas formas de producción, distribución y consumo de contenidos.

En conjunto, la política de comunicación social e institucional para 2027 estará dirigida a garantizar una comunicación pública accesible y útil para la ciudadanía, fortalecer la ordenación y competitividad del sector audiovisual andaluz y asegurar la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y televisión. Todo ello contribuirá a garantizar el derecho a la información, promover la igualdad y el pluralismo y favorecer el desarrollo social, cultural y territorial de Andalucía.

Órganos consultivos, de participación y garantía

Los órganos consultivos, de participación y de garantía desempeñan un papel esencial en el fortalecimiento de la calidad institucional de la Junta de Andalucía y en la mejora de la acción pública. Su actividad contribuye a reforzar la seguridad jurídica, la transparencia y la participación de la sociedad, así como a favorecer un entorno económico basado en la competencia efectiva, la eficiencia y la protección de los intereses generales.

En 2027, el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, el Consejo Económico y Social de Andalucía y la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía continuarán desarrollando sus respectivas funciones de asesoramiento, garantía, participación y supervisión, contribuyendo desde sus distintos ámbitos a una Administración más abierta, rigurosa, transparente y orientada al interés general.

El **Consejo Consultivo de Andalucía**, como superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos sus organismos y entes sujetos a Derecho Público, tiene encomendada la emisión de los dictámenes que le sean solicitados conforme a la Ley 2/2024, de 19 de julio, reguladora de la Institución. Su función contribuye a reforzar la calidad normativa, la mejora de la actividad administrativa y la garantía de legalidad y seguridad jurídica en la toma de decisiones.

En sus pronunciamientos vigila la observancia de la Constitución, el Estatuto autonómico y el resto del ordenamiento jurídico, actuando con autonomía orgánica y funcional para preservar la objetividad e independencia de sus dictámenes. Asimismo, su memoria anual recoge los aspectos más relevantes de su doctrina que, por su trascendencia jurídica o social, puedan resultar de utilidad para las Administraciones consultantes y los operadores jurídicos.

La actividad del Consejo se articula fundamentalmente en torno a la tramitación y resolución de los expedientes sometidos a consulta, mediante un análisis riguroso orientado a garantizar los principios de legalidad, justicia y seguridad jurídica. La planificación de su actividad viene determinada, principalmente, por el volumen de solicitudes recibidas y por la necesidad de atenderlas dentro de los plazos legalmente establecidos.

Para 2027 se prevé la tramitación de aproximadamente 1.000 expedientes y la emisión de alrededor de 900 dictámenes, con el objetivo de atender las consultas recibidas en un plazo medio de 30 días.

El **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía** es la autoridad independiente de control que vela por la transparencia y la protección de datos personales en el ámbito de la comunidad autónoma.

Los objetivos estratégicos que se marca el Consejo se centran, por un lado, en profundizar y avanzar en las materias de transparencia y protección de datos y, por otro, intensificar otras tareas de carácter transversal relacionadas con diferentes departamentos de la institución.

En primer lugar, en materia de transparencia se potenciará el compromiso firme del Consejo por impulsar la mejora de la transparencia, en coordinación con los agentes implicados, de forma que se pongan en marcha buenas prácticas que optimicen la rendición de cuentas a la ciudadanía.

En el ámbito de la protección de datos se intensificará el cumplimiento de las obligaciones propias de la autoridad de control con el fin de proteger los derechos y libertades de las personas con relación al tratamiento de sus datos personales, prioridad del Consejo, e igualmente, se reforzarán los mecanismos de protección de datos y privacidad para proteger los derechos de los ciudadanos.

Con independencia de estas materias competenciales, se pretende abordar otras acciones u objetivos que definirán el futuro del Consejo. Así, se impulsará una institución más transparente, abierta y participativa,

potenciando las relaciones con las administraciones públicas, bajo el prisma de la legalidad, la integridad y la ética.

Además, se continuará avanzando en la difusión del Consejo para acercar y hacer más comprensible la institución a la ciudadanía.

El **Consejo Económico y Social de Andalucía** (CES) es el órgano colegiado consultivo del Gobierno andaluz en materia económica y social y constituye un cauce permanente de participación y diálogo entre los poderes públicos y la sociedad civil organizada. En él están representados, entre otros, las organizaciones sindicales y empresariales, las personas consumidoras y usuarias, la economía social, las corporaciones locales, la Universidad y personas expertas en los ámbitos socioeconómico y laboral.

En 2027, el objetivo estratégico del CES será reforzar la participación y el diálogo de los agentes económicos y sociales en los asuntos socioeconómicos y laborales, contribuyendo a una gobernanza autonómica más abierta y participativa y acercando la actividad de las instituciones a las necesidades de la sociedad andaluza.

Para ello, continuará desarrollando las funciones previstas en su normativa reguladora, mediante la elaboración de dictámenes sobre proyectos normativos en materias socioeconómicas y laborales, informes y estudios sobre políticas públicas y el Informe Anual sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía. Asimismo, organizará jornadas y foros de reflexión y debate sobre asuntos de interés para Andalucía y mantendrá su actividad de difusión y divulgación de información socioeconómica.

El CES reforzará también su participación en redes y espacios de cooperación interterritorial y europea, entre ellos la Red Transnacional Atlántica (RTA) y la Red del Arco Mediterráneo, en la que ostentará la presidencia durante 2027. Esta participación permitirá promover el intercambio de conocimiento y el análisis conjunto de cuestiones de interés común, así como trasladar propuestas y conclusiones a las instituciones competentes.

En el ámbito de la colaboración institucional, se ampliarán las relaciones con universidades, instituciones y entidades sociales mediante convenios y otras fórmulas de cooperación, incluyendo la realización de prácticas de estudiantes universitarios y la elaboración conjunta de estudios e informes. Asimismo, se mantendrá la colaboración con otros Consejos Económicos y Sociales autonómicos para compartir experiencias y desarrollar actividades de interés común.

Otra línea de actuación será la elaboración de estudios e informes, tanto a iniciativa propia como a solicitud del Consejo de Gobierno, orientados al análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Entre ellos destaca el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía, que en 2027 incorporará el análisis de los principales cambios y desafíos que afectan al contexto económico y social internacional, nacional y andaluz.

Finalmente, se continuará reforzando la actividad editorial y de difusión del CES, con especial atención a la información estadística y al análisis de la realidad económica y social de Andalucía. En 2027 se mantendrá la edición trimestral de la revista digital del Consejo, así como la difusión de contenidos especializados a través de su página web, favoreciendo el acceso permanente de los agentes económicos y sociales y de la ciudadanía a información actualizada y de interés socioeconómico.

La **Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía** (ACREA) es el organismo especializado e independiente encargado de ejecutar la política de promoción y defensa de la competencia en la Comunidad andaluza. Tras la aprobación de sus nuevos Estatutos mediante el Decreto 90/2026, de 12 de mayo, se configura como entidad pública integrante de la Administración institucional, adscrita a la Consejería competente en materia de economía, y actúa con autonomía orgánica y funcional, objetividad, profesionalidad e independencia.

La política de promoción y defensa de la competencia constituye un instrumento esencial de la política económica, al favorecer la productividad, la innovación, la eficiencia y la competitividad. La presión competitiva incentiva a las empresas a utilizar mejor sus recursos, mejorar la calidad y los servicios y ofrecer precios más ajustados. Asimismo, la evidencia económica muestra que unos mercados abiertos y competitivos favorecen una oferta más amplia, una producción más eficiente y mayores incentivos para reducir precios.

En este marco, la ACREA desarrolla actuaciones de defensa y promoción de la competencia, así como de mejora de la regulación económica. En materia de defensa, investiga y, en su caso, sanciona las conductas que sean competencia de la Comunidad Autónoma y puedan constituir infracciones de la normativa de competencia, como las prácticas colusorias, el abuso de posición de dominio o determinados actos de competencia desleal que falseen gravemente la competencia y afecten al interés público.

Especial atención se prestará a la contratación pública, mediante el análisis de los mercados vinculados a las licitaciones, el asesoramiento a los órganos de contratación y la detección y prevención de posibles prácticas anticompetitivas. Estas actuaciones se desarrollarán en coordinación con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y con otras autoridades de competencia.

En lo corceniente a la promoción de la competencia, la Agencia impulsará actuaciones preventivas dirigidas a mejorar la regulación y favorecer un entorno económico abierto y competitivo. Entre ellas se incluyen la emisión de informes sobre anteproyectos de ley y proyectos de reglamento que puedan afectar a la competencia efectiva o a la unidad de mercado, la elaboración de estudios y recomendaciones, la atención de consultas de los operadores económicos y, cuando proceda, la impugnación ante los tribunales de normas y actos contrarios a la libre competencia.

Asimismo, se continuará promoviendo la cultura de competencia entre las empresas, las Administraciones públicas y la ciudadanía mediante jornadas, actividades formativas, guías y otros materiales divulgativos. Con estas actuaciones, la ACREA contribuirá a consolidar un marco económico que favorezca la competencia efectiva, la eficiencia de los mercados y la protección de los intereses generales.